Modifica el artículo 698 del Código de Procedimiento Civil en su número 4° procediendo a concordar los plazos en juicios especiales.
Boletín N° 5354-07

Considerando:

1. La presente moción pretende concordar y armonizar la disposición 4ª del artículo 698 de dicho Código por cuanto en la actualidad existe una divergencia y ambigüedad en su texto, toda vez que hace remisión a una disposición que nada tiene que ver con el texto y espíritu de la disposición que el presente proyecto de ley pretende corregir.
2. En efecto, la disposición 4ª del artículo 698 del Código de Procedimiento Civil dispone, en su parte pertinente que: *"El término de prueba será de 15 días (…) de conformidad a lo dispuesto en el número anterior."*. Sin embargo, la disposición a la que hace referencia no se relaciona en lo absoluto con el texto antes trascrito. Pues bien, a la disposición a la que se hace referencia no es el número anterior, como señala el precepto legal, sino que la disposición 2ª del citado artículo el que reza: *"El término para contestar la demanda será de será de ocho días, que se aumentará de conformidad a la tabla de emplazamiento. (…)"*.
3. Esta última disposición parece ser la más acertada, ya que el término de prueba podrá aumentarse en consideración a lo dispuesto en la tabla de emplazamiento que confecciona la Corte Suprema de Justicia.
4. Con lo anterior, se gana en armonía y en una correcta técnica legislativa, al hacer partícipe a la norma que adecua el presente proyecto de ley a la disposición que trata la materia a la que, en rigor, se refiere.
5. Con el objeto de darle una concordancia legislativa al procedimiento establecido en el Título XIV del Código de Procedimiento Civil denominado *"De los Juicios de Menor y Mínima Cuantía"* es que se somete el presente proyecto de ley a consideración de la honorable Cámara de Diputados.

Proyecto de Ley:

Artículo Único: Modifíquese la disposición 4ª el artículo 698 del Código de Procedimiento Civil incorporando la siguiente frase después de la expresión "de conformidad a lo dispuesto en…":

"la disposición segunda del presente artículo."